

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCION No DE

(00005574 , 05 JUL. 2012)

Por medio de la cual se justifica una contratación directa

LA SECRETARIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Resolución No. 6994 de fecha 21 de mayo de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de Puertos y Transporte es un organismo de naturaleza pública creada por la Ley 1^a, de conformidad con la delegación otorgada por el Presidente de la República, mediante Decreto 101 de 2000, Decreto 1016 de 2000 y Decreto 2741 de 2001, adscrita al Ministerio de Transporte, la cual tiene a su cargo las funciones de inspección, vigilancia y control que le corresponden al Presidente de la República como Suprema Autoridad Administrativa en materia de Tránsito y Transporte y su infraestructura.

Que la oficina del Coordinador Grupo Administrativa, ha identificado la necesidad de llevar a cabo la contratación para la publicación de información importante de la Superintendencia de Puertos y Transporte en el directorio de despachos públicos.

Que de acuerdo a lo expuesto se elaboraron los estudios y documentos previos respectivos para la contratación que se comenta, según lo señalado en el artículo 2.1.1 del Decreto 734 de 2012, por parte del Coordinador del Grupo Administrativa.

Que la Obra editada, corresponde a DESPACHOS PUBLICOS DE COLOMBIA LTDA D.P.C. LTDA y se trata de una obra de carácter cultural e informativo relacionada con la información de entidades estatales del país y organismos internacionales.

Que dicha obra editada, se encuentra inscrita mediante el acto de fecha 2 de Julio de 2009, bajo el Libro No. 2, Tomo 74 y Partida 185, ante el Ministerio del Interior y de Justicia, Dirección Nacional de derechos de Autor, Unidad Administrativa Especial.

AP

Por medio de la cual se justifica la contratación directa

Que el autor la obra DESPACHOS PUBLICOS DE COLOMBIA LTDA – D.P.C. LTDA, es el señor Gustavo Baracaldo Gómez y su edición corresponde a Despachos Públicos de Colombia Ltda – D.P.C. LTDA.

Que como consecuencia de lo anterior, la presente contratación se adelantará mediante contratación directa conforme a lo establecido en el Decreto 734 de 2012 en su artículo 3.4.2.4.1. **“Contratación directa cuando no existe pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes:**

.....2. Cuando solo existe una persona que pueda proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser su proveedor exclusivo.”

Que para el proceso de contratación se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23212 del 31 de Mayo de 2012.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Determinar el cumplimiento de lo señalado en el artículo 3.4.2.4.1. del Decreto 734 de 2012, como causal de contratación directa, cuyo objeto del presente acto administrativo reúne además las siguientes características:

a) Señalamiento de la Causal que se invoca:

En cumplimiento de lo dispuesto en el literal g, numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 3.4.2.4.1. del Decreto 734 de 2012, teniendo en cuenta que se realizará el contrato entre una persona jurídica titular del derecho de autor o conexa, cuyo objeto social cubre la necesidad de contratación y la naturaleza pública de la Superintendencia de Puertos y Transporte.

b) Presupuesto para la Contratación:

Se estableció como presupuesto oficial la suma de **SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$600.000)**, exento de IVA, conforme al artículo 478 del Estatuto Tributario Nacional, por tratarse de una publicación de carácter científico y cultural, en armonía con la Ley 96 de 1993, los cuales se cancelarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23212 del 31 de Mayo de 2012, de acuerdo al presupuesto de la Superintendencia de Puertos y Transporte para la presente vigencia.

c) Lugar donde se pueden consultar los estudios y documentos previos

El estudio de conveniencia y oportunidad se podrá consultar físicamente en la Oficina de la Coordinación Grupo Administrativa de la Secretaría General, ubicada en la Calle 63 No. 9^a-45.

AS

Por medio de la cual se justifica la contratación directa

ARTÍCULO SEGUNDO. Autorizar la celebración del contrato de prestación de servicios cuyo objeto consiste en "Contratar la publicación de una página en Blanco y Negro con información importante de la Superintendencia de Puertos y Transporte en el Directorio de Despachos Públicos." en la modalidad de contratación directa con la firma DESPACHOS PUBLICOS DE COLOMBIA LTDA – D.P.C. LTDA identificada con NIT 800.249.557-2, por ser titular de los derechos de autor, según el artículo 3.4.2.4.1 del Decreto 734 de 2012.

ARTICULO TERCERO. Contra el presente acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo

ARTICULO CUARTO. Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el SECOP.

ARTICULO QUINTO. Vigencia.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

05 JUL. 2012


ADELA DEL PILAR PARRA GONZALEZ

Secretaria General (e)

Proyectó: Néstor Julio Ospina Ovalle

